



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210040200	Ejecutivo Singular	Negociemos Soluciones Jurídicas S.A.S.	Yira Marriaga Carrillo	18/03/2025	Auto Ordena - 1. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 6 De Septiembre De 2022 Y En El Numeral Segundo (2) Del Auto De Fecha 13 De Febrero De 2022.2. Aceptar La Renuncia De Poder Del Abogado Carlos Alberto Sanchez Alvarez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante Por Las Razones De Precedencia.
08001418901620210041600	Ejecutivo Singular	Credivalores	Mayalin Ballestas Barrios	18/03/2025	Auto Ordena - 1. Sin Lugar A Dar Trámite Al Memorial De Fecha 15 De Agosto De

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025

					2024, Por Los Motivos Expuestos En Este Proveído.2. Glosar Al Expediente Y Poner En Conocimiento De La Parte Demandante Las Respuestas De Entidades Bancarias Vistas De Fecha 9 Y 23 De Octubre De 2024, Así Mismo Las De Fecha 19 De Diciembre De 2024, Del Cuaderno De Medidas Cautelares.3. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 26 De Abril De 2022 Y El Numeral Segundo (2) Del Auto De Fecha 13 De Marzo De 2024.
08001418901620230085500	Ejecutivo Singular	Fundacion Coomeva	Edith Paola Hernandez Avila, Maria Perea De	18/03/2025	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



			Díaz Granados	Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Edith Pala Hernandez Avila Como Empleado O Cualquier Otro Tipo De Vinculación En Alcaldía De Barranquilla Atlantico, Con Nit.890102018 Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 21.123.810.Oo (Art. 599, Inciso 3 Ibidem)
--	--	--	---------------	---

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



08001418901620230085500	Ejecutivo Singular	Fundacion Coomeva	Edith Paola Hernandez Avila, Maria Perea De Diaz Granados	18/03/2025	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1.Seguir Adelante La Ejecución Contra El Demandado Brando Caballero Monsalvo Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado.2.Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquidense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 1.500.000,00.4.Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A
-------------------------	--------------------	-------------------	---	------------	--

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



					Los Juzgados De Ejecución.
08001418901620230094400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Gustavo Adolfo Romero Asendra	18/03/2025	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decretar El Embargo Del Remanente De Los Bienes Embargados, Que Por Cualquier Causa Se Llegaren A Desembargar Dentro De Los Procesos: Despachoradicadodemandantedemandadojuzgado 4 De Familia De Barranquilla0800131100420240037100juzgado 15 Laboral Del Circuito De Barranquilla08001310501520120037800gustavo Adolfo Romero Asendracolpensionesjuzgado 2 Laboral Del Ciruito De Barranquilla08001310500220170002900gustavo

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



Adolfo Romero  
Asendracolpensionesjuzga  
do 02 De Ejcucion Civil  
Municipal De  
Barranquilla080014189022  
20220043600cooperativa  
Multiactiva Union De  
Asesores Coouniongustavo  
Adolfo Romero Asendra2.  
Por Secretaría,  
Comuníquese La Orden De  
Embargo A La Citada  
Dependencia Judicial Para  
Lo De Su Cargo. Limítese  
El Embargo A La Suma De  
5.700.000,Oo Mcte.

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



08001418901620230094400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Gustavo Adolfo Romero Asendra	18/03/2025	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquidense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De _500.000,Oo.4. Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
-------------------------	--------------------	--------------------------------	----------------------------------	------------	--

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



08001418901620230094700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Marco Cassiani Valdes	18/03/2025	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Del Remanente De Los Bienes Embargados, Que Por Cualquier Causa Se Llegaren A Desembargar Dentro De Los Procesos: Despachoradicadodemand antedemandadojuzgado 6 De Familia De Barranquilla080013110062 0220047800marco Casini Valdesjuzgado 3 De Familia De Barranquilla 0800131100320220009400 Marco Casini Valdespor Secretaría, Comuníquese La Orden De Embargo A La Citada Dependencia Judicial Para Lo De Su Cargo. Límitese El Embargo A La Suma De
-------------------------	--------------------	--------------------------------	-----------------------	------------	--

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



				15.750.000,Oo Mcte. 2. Requerir Al Pagador De Fopep, Para Que Informe Al Despacho Los Motivos Del Por Qué No Ha Dado Cumplimiento A La Medida Cautelar Comunicada En Oficio De 2 De Diciembre De 2024. Se Previene Al Pagador Que La Desobediencia A Lo Ordenado Por El Despacho, Le Hace Responsable De Los Valores A Cancelar De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Numeral 9 Del Art. 593 Del C.G.P.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



08001418901620230094700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Marco Cassiani Valdes	18/03/2025	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquidense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De _1.500.000,Oo.4. Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
-------------------------	--------------------	--------------------------------	-----------------------	------------	--

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



08001418901620230096000	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Ricardo Rafael Londoño Gonzalez, Omar Segundo Alvarez Sierra	18/03/2025	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Y Demás Emolumentos Embargables Que Devengue El Demandado Londoño Gonzalez Ricardo Rafael Como Empleado De Tiempos Sas Nit. 890937070, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia Para Que Procedan De Conformidad Con El Artículo 156 De Código Sustantivo Del Trabajo, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La
-------------------------	--------------------	------------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



Suma De 1.854.549,0o. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
---

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230096000	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Ricardo Rafael Londoño Gonzalez, Omar Segundo Alvarez Sierra	18/03/2025	Auto Requiere - 1.Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación Pertinentes A La Parte Demandada Conforme Lo Dispuesto En Los Arts. 291 Y 292 Del C.G.P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G.P.

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



08001418901620230096400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Omaira Rosa Santiago Moreno	18/03/2025	Auto Decide - Acoger El Embargo, Secuestro Y Retención De Títulos Judiciales Yo Remanentes Que Tenga La Demandada Omaira Rosa Santiago Moreno, Conforme Lo Expuesto Mediante Oficio N29, Allegado Por El Juzgado Once De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Barranquilla El Día 30 De Enero De 2025. Oficiése.
08001418901620230096500	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Saray Cecilia Barraza Garcia, Javier Antonio Hereida Guzman	18/03/2025	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Y Demás Emolumentos Embargables Que Devengue El Demandado Barraza Garcia Saray Cecilia, Como Empleado De D1 Sas, Nit.

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



900276962, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia Para Que Procedan De Conformidad Con El Artículo 156 De Código Sustantivo Del Trabajo, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 2.272.734.Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).2. Decretar El Embargo Y Secuestro Del Vehículo Identificado Con Placa Cjt28g Denunciado Como Propiedad Del Heredia Guzman Javier Antonio, Para Tal Efecto, Por Secretaría Librese

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



Oficio A La Secretaría De  
Movilidad Respectiva,  
Poniéndole En  
Conocimiento Lo Resuelto  
En Esta Providencia, Para  
Que Proceda De  
Conformidad A Lo  
Dispuesto En El Numeral 1  
Del Art. 593 Del C.G.P.

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230096500	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Saray Cecilia Barraza Garcia, Javier Antonio Hereida Guzman	18/03/2025	Auto Requiere - 1.Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación Pertinentes A La Parte Demandada Conforme Lo Dispuesto En Los Arts. 291 Y 292 Del C.G.P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G.P.

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



08001418901620230097100	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Ahorro Y Crédito De Santander Ltda - Financiera Comultrasan	Duvan Enrique Rosales Villalba	18/03/2025	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquidense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 1.500.000,00.4. Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
-------------------------	--------------------	--	--------------------------------	------------	--

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620240002600	Ejecutivo Singular	Finsocial S.A.S Y Otro	Oscar David Jimenez Ballestas	18/03/2025	Auto Requiere - 1.Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación Pertinentes A La Parte Demandada Conforme Lo Dispuesto En Los Arts. 291 Y 292 Del C.G.P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G.P.

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



08001418901620240004300	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Mario Alberto Molinares Bernal, Lina Rosa Lopez Mendoza	18/03/2025	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1.Decretar El Embargo Y Secuestro Del Vehículo Identificado Con Placa Cjp55g Denunciado Como Propiedad Del Mario Alberto Molinares Bernal, Para Tal Efecto, Por Secretaría Líbrese Oficio A La Secretaría De Movilidad Respectiva, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Para Que Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C. De G. P.2.Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devenga Lopez Mendoza Lina Rosa Como Empleado De Finpool Sas Nit. 8744160
-------------------------	--------------------	------------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



Para Tal Efecto, Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 6.772.533.Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620240004300	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Mario Alberto Molinares Bernal, Lina Rosa Lopez Mendoza	18/03/2025	Auto Requiere - 1.Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación Pertinentes A La Parte Demandada Conforme Lo Dispuesto En Los Arts. 291 Y 292 Del C.G.P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G.P.

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620240017700	Ejecutivo Singular	Asesorias Tecnicas Y Juridicas E Inmobiliarias Alfa	Otros Demandados, Adolfo Acuña Cortina	18/03/2025	Auto Requiere - 1.Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación Pertinentes A La Parte Demandada Conforme Lo Dispuesto En Los Arts. 291 Y 292 Del C.G.P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguietes A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G.P.

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



08001418901620240017900	Ejecutivo Singular	Maxi Cargo S.A.S	Agroindustrias El Molino De La Costa S.A.S	18/03/2025	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquidense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 2.000.000,00.4. Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
-------------------------	--------------------	------------------	--	------------	---

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



08001418901620240018000	Ejecutivo Singular	Guillermo Enrique Cartagena Cerpa	Alexy Antonio Riquett Prentt	18/03/2025	Auto Requiere - 1.Requerir Al Pagador De Vigilancia Seguridad Superior Sas, Para Que Informe Al Despacho Los Motivos Del Por Qué No Ha Dado Cumplimiento A La Medida Cautelar Comunicada En Oficio De 22 De Julio De 2024. Se Previene Al Pagador Que La Desobediencia A Lo Ordenado Por El Despacho, Le Hace Responsable De Los Valores A Cancelar De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Numeral 9 Del Art. 593 Del C. G.P.2. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación Pertinentes A
-------------------------	--------------------	-----------------------------------	------------------------------	------------	--

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



					La Parte Demandada Conforme Lo Dispuesto En Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. P.
08001418901620240018500	Ejecutivo Singular		Arnul Jesus Cervantes Bolaño, Patrimonio Autonomo - Fc Adamantine Npl	18/03/2025	Auto Requiere - 1.Acéptese La Renuncia De Poder De La Abogada Andrea Pilar Arandia Suarez, Del Poder Conferido Por El Demandante.2. Reconocer

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



Personería Jurídica A La  
Abogada Sonia Martinez  
Romero, Como Apoderada  
Judicial De La Parte  
Demandante, En Los  
Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Conferido.3.Requerir A La  
Parte Demandante A  
Efectuar Las Diligencias De  
Notificación Pertinentes A  
La Parte Demandada  
Conforme Lo Dispuesto En  
Los Art. 291 Y 292 Del  
C.G.P., Y 8 De La Ley  
2213 De 2022. Lo Anterior,  
Deberá Realizarse En El  
Término De Treinta (30)  
Días Siguiendo A La  
Notificación De Esta  
Providencia, Con El Fin De  
Proseguir El Trámite Que  
Legalmente Corresponde A

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



				Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. P.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620240018600	Monitorios	Deyna Margarita Redondo Rodriguez	Rafael Enrique Polo Viloria	18/03/2025	Auto Requiere - 1.Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación Pertinentes A La Parte Demandada Conforme Lo Dispuesto En Los Arts. 291 Y 292 Del C.G.P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G.P.

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



08001418901620240019200	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Otros Demandados, Bibiana Prieto Florez	18/03/2025	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1.Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devenga Jose Maria Amaya Alfonso Como Empleado De Solitemp S.A. Para Tal Efecto, Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 9.840.037.Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).2. Decretar El Secuestro De Los Bienes Muebles Y Enseres Legalmente Embargables De Propiedad Del Demandado Bibiana
-------------------------	--------------------	------------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



Carolina Prieto Florez, Que Se Encuentren En El Inmueble Ubicado En La Carrera 14B N77-43 La Esmeralda Yo En El Lugar Que Se Indique Al Momento De La Diligencia. En Consecuencia, Se Ordena Librar Despacho Comisorio Con Los Insertos Del Caso Al Alcalde De La Respectiva Localidad De Esta Ciudad (Reparto) A Efectos De Que Practique La Medida Decretada Y A Quien Se Le Otorgan Amplias Facultades, Inclusive La De Designar Secuestre, Para Dicha Diligencia. Límite De La Medida En La Suma De 10.000.000.3.Decretar El Secuestro De Los Bienes

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



Muebles Y Enseres  
Legalmente Embargables  
De Propiedad Del  
Demandado Jose Maria  
Amaya Alfonso, Que Se  
Encuentren En El Inmueble  
Ubicado En La Calle 96  
N15-55 La Ceiba Yo En El  
Lugar Que Se Indique Al  
Momento De La Diligencia.  
En Consecuencia, Se  
Ordena Librar Despacho  
Comisorio Con Los Insertos  
Del Caso Al Alcalde De La  
Respectiva Localidad De  
Esta Ciudad (Reparto) A  
Efectos De Que Practique  
La Medida Decretada Y A  
Quien Se Le Otorgan  
Amplias Facultades,  
Inclusive La De Designar  
Secuestre, Para Dicha  
Diligencia. Límite De La

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



Medida En La Suma De 10.000.000.
-------------------------------------

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620240019200	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Otros Demandados, Bibiana Prieto Florez	18/03/2025	Auto Requiere - 1.Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación Pertinentes A La Parte Demandada Conforme Lo Dispuesto En Los Arts. 291 Y 292 Del C.G.P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G.P.

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



08001418901620240019500	Ejecutivo Singular	Cfg Colombia Sas	Jesus Rodriguez	18/03/2025	Auto Reconoce - 1.Reconocer Personería Jurídica Al Abogado Jairo Alonso Tobaría Espitia, En Su Condición De Gerente General De Jj Cobranzas Y Abogados Bpo S.A.S., Sigla Jj Bpop S.A.S., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante Cfg Partners Colombia S.A.S, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.2.Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación Pertinentes A La Parte Demandada Conforme Lo Dispuesto En Los Arts. 291 Y 292 Del C.G.P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El
-------------------------	--------------------	------------------	-----------------	------------	--

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



				Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G.P.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620240020300	Ejecutivos Garantía Real	Edwin Donofrio Guerra	Edwin Jose Donofrio Cantillo	18/03/2025	Auto Requiere - 1.Requerir Al Pagador De Secretaria De Transito Y Seguridad Vial De Barranquilla, Para Que Informe Al Despacho Los Motivos Del Por Qué No Ha Dado Cumplimiento A La Medida Cautelar Comunicada En Oficio De 22 De Julio De 2024.Se Previene Al Pagador Que La Desobediencia A Lo Ordenado Por El Despacho, Le Hace Responsable De Los Valores A Cancelar De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Numeral 9 Del Art. 593 Del C.G.P.

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



08001418901620240020500	Ejecutivo Singular	Edificio Alameda 10045 Propiedad Horizontal	Banco Davivienda S.A -	18/03/2025	Auto Requiere - 1.Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación Por Aviso A La Demandada Conforme Lo Dispuesto En El Artículo 292 Del C.G.P., Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G.P.
08001418901620240028700	Ejecutivo Singular	Coolcaribe	Sol Beatriz Ruiz De Bustamante	18/03/2025	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1.Aprobar El Acuerdo Conciliatorio Presentado Por La Parte

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



Demandante Cooperativa Multiactiva De Servicios-Coolcaribe Y La Parte Demandada Sol Beatriz Ruiz De Bustamante Y Emilce Marquez De Calderon. 2.Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Presentado Por La Parte Demandante Cooperativa Multiactiva De Servicios-Coolcaribe Y La Parte Demandada Sol Beatriz Ruiz De Bustamante Y Emilce Marquez De Calderon, Conciliación Extrajudicial.3.Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



Embargado El Remanente  
Poner A Disposición Del  
Despacho  
Correspondiente. Oficiese  
De Conformidad.4.Hágase  
Entrega A La Parte  
Demandante Cooperativa  
Multiactiva De Servicios-  
Coolcaribe De Los  
Depósitos Judiciales Que  
Obren Consignados Por  
Cuenta De Este Proceso  
Hasta La Suma Conciliada  
De 13.888.832,Oo. Por  
Secretaría De Ser  
Necesario, Realícese El  
Fraccionamiento De Los  
Depósitos Judiciales  
Susceptibles De Pago.  
5.Cumplido Lo Ordenado  
En El Numeral Anterior,  
Hágase Entrega Del  
Excedente De Los

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



Depósitos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso A Quienes Se Les Hubiere Descontado. Por Secretaría Proceda De Conformidad.6.Sin Lugar A La Practica Del Desglose Del Documento Base De La Acción, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.7.Sin Condena En Costas Por Acuerdo Entre Las Partes.8.Acéptese La Renuncia A Los Términos Y Ejecutoria Del Presente Auto Solicitada Por Las Partes, Por Encontrarse Conforme Al Artículo 119 Del C.G. Del P.9.Previous Las Constancias Del Caso Y Una Vez Se Cumplan

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



Las Disposiciones Anteriormente Mencionadas Archivar El Presente Proceso.
--

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



08001418901620240043500	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Eyleen Daniela Villa De La Cruz	18/03/2025	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1.- Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Eyleen Daniela Villa De La Cruz, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En Escrito De Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 53.758.470,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibídem).
-------------------------	--------------------	-----------------	---------------------------------	------------	---

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



08001418901620240043500	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Eyleen Daniela Villa De La Cruz	18/03/2025	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1.Avocar El Conocimiento De Las Presentes Diligencias.2. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco De Bogota Contra Eyleen Daniela Villa De La Cruz, Así:A.Por La Suma De 35.838.980,00, Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré Base De La Acción, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La
-------------------------	--------------------	-----------------	---------------------------------	------------	--

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



Obligación.3. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.4. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.5. Se Reconoce Al Abogado(A) Jaime Andres Orlando Cano, Como Apoderado(A) Judicial De

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 19 De Marzo De 2025



La Parte Demandante, En  
Los Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Conferido.

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 19 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c368bd07-b33f-4983-819f-e9ee73b5cb08